



Alcaldía  
Ciudad Bolívar

Ciudad Bolívar, 16 de julio de 2025.

Señor

**LUIS ARTURO LÓPEZ GALEANO**

Carrera 49 N° 47-20

Teléfono 8410479

Ciudad Bolívar, Antioquia

**ASUNTO:** Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: **CS-021-2025**: en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-05101038-2025.

Respetado señor,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA.**

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA, con NIT. 890.980.330-9, Representado Legalmente por el Alcalde LEON DARIO ACEVEDO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía 70.411.862, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia.

**CONTRATISTA:** LUIS ARTURO LOPEZ GALEANO identificado con C.C. 3.418.963.

**OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA.**

**NOTA:** El contratista se compromete a dar cumplimiento con las especificaciones técnicas previstas en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del presente contrato.

**CDP:** Este contrato estará soportado presupuestalmente por el CDP N° 00239 de 2025.

**EL VALOR DEL CONTRATO ES:** El valor del contrato asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.

**FORMA DE PAGO:**

El municipio pagará el valor del contrato a suscribirse de la siguiente manera: El municipio pagará el valor del contrato a suscribirse de la siguiente manera: **Un pago inicial del 50% una vez**



Alcaldía  
Ciudad Bolívar

**firmado el contrato y el 50% restante una vez reciba a satisfacción el objeto contratado,**  
previa presentación de:

- ✓ Registro fotográfico del evento.
- ✓ Certificado de recibido a satisfacción en la que conste que ha cumplido a satisfacción con el objeto. contractual, este certificado será expedido por el secretario de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación.
- ✓ Igualmente, el contratista debe contar con la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.
- ✓ Liquidación por evento, de acuerdo con las órdenes de pedido recibidas.

El Municipio al momento de los pagos la entidad realizará los siguientes descuentos:

Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad	4%
Estampilla pro hospitales públicos	1%
Reteica	7/100
Pro deporte	2.5%

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en el Municipio de Ciudad Bolívar del Departamento de Antioquia.

**PLAZO:** El plazo del contrato será de CINCO (5) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

**MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:**

Toda vez que se trata de un suministro, la entidad no solicitará la constitución de pólizas o de cobertura, el pago se realizará una vez se verifique la entrega total del suministro que corresponda a la calidad y especificaciones técnicas exigidas. De igual forma, en vista de que el proceso no supera la mínima cuantía de la entidad, para este caso y según lo ordena el decreto 1082 de 2015 queda a potestad de la entidad solicitar pólizas.

**SUPERVISOR:** La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Educación del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.



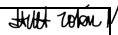
Alcaldía  
Ciudad Bolívar

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-05101038-2025.

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono 841 11 83.

Dada en Ciudad Bolívar – Antioquia, el día dieciséis (16) de julio de 2025.

**LEON DARIO ACEVEDO VARGAS**  
Alcalde Municipal

Elaboró	Juan Carlos Pineda A	Reviso y Aprobó	Laura María Tobón Mejía 
	Asesor Jurídico de Contratación		Secretaria General y de Gobierno